



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213 – 2020-MDC/A

Cachachi, 16 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 075-2020-MDC/GM, de fecha 09 de diciembre del 2020, emitida por Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 0112-2020-MDC/OAJ, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Perú: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concorde con el Artículo 1, que precisa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" y II del Título Preliminar, que precisa "Los órganos locales son personas Jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias", de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguientes estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 10.05.2018, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en la Administración Pública que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías; y, recoja las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, en su Artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-pcm, en los términos siguientes:

Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital

1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la Líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable de área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



- El/la Oficial de seguridad de la información;
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y,
- El/la Responsable de área de planificación o quien haga sus veces.

Que, Según lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dicha norma tiene alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que constituye el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, Con INFORME N° 075-2020-MDC/GM, de fecha 09 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, donde manifiesta, que en el cumplimiento, del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-pcm que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del comité de Gobierno Digital, y como Entidad de Administración Pública la Municipalidad Distrital de Cachachi debe contar con un comité de Gobierno Digital, para lo cual recomienda considerar a los siguientes:

- ✓ Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal – Alcalde
- ✓ Ing. Juan Bautista Romero Esteban (Líder de Gobierno Digital) – Gerente Municipal
- ✓ Ing. Dante Noe Dilas Córdova (Oficial de Seguridad de la Información) – Jefe de Sistemas Informáticos.
- ✓ Tec. Wilson Gonzales Calderón – Jefe de Recursos Humanos
- ✓ Bach. Roció Del Pilar Sánchez León – Jefe de Imagen Institucional
- ✓ Tec. Wilser Daniel Villar Linares – Jefe de Planificación y Presupuesto
- ✓ Tec. Nery Elisa Atilano Acosta – Secretaria General

De igual manera en el mismo acto resolutivo recomienda establecer las siguientes Funciones del Comité del Gobierno Digital.

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 0112-2020-MDC/OAJ, de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cachachi, emite Opinión Legal **PROCEDENTE DESIGNAR** al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi, bajo la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM,

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR; la constitución del **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI**, encargado de dirigir evaluar y supervisar el proceso de transformación digital del ministerio, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, mejorando la prestación de los servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía y orientada a la implementación del gobierno digital, el cual está conformado por:



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



- ✓ Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal – Alcalde
- ✓ Ing. Juan Bautista Romero Esteban (Líder de Gobierno Digital) – Gerente Municipal
- ✓ Ing. Dante Noe Dilas Córdova (Oficial de Seguridad de la Información) – Jefe de Sistemas Informáticos.
- ✓ Tec. Wilson Gonzales Calderón – Jefe de Recursos Humanos
- ✓ Bach. Roció Del Pilar Sánchez León – Jefe de Imagen Institucional
- ✓ Tec. Wilser Daniel Villar Linares – Jefe de Planificación y Presupuesto
- ✓ Tec. Nery Elisa Atilano Acosta – Secretaria General



ARTÍCULO SEGUNDO. – El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi, tiene las siguientes funciones:



- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Municipalidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Municipalidad Distrital de Cachachi.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelos de datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de seguridad de la Información (SGSI) en el Plan Operativo Institucional – POI y Plan Anual de Contrataciones – PAC y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelos de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la implementación de gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi, se instala en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas en la Entidad Municipal que corresponde.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE